

Historia del Dominio



1994: el 4 de junio Colombia logra la conexión a Internet



2001:

el Consejo de Estado, emitió un concepto sobre el reconocimiento del dominio .co como recurso de interés público y las disposiciones de uso del activo con su respectiva administración.

2006:

se expide la Ley 1065 de 2006, en su artículo 1 definió la administración del registro de nombres de Dominio .co como una actividad a cargo del Estado por medio del Ministerio de Comunicaciones con el fin de organizar, administrar y gestionar el dominio.



2008:

a través de las resoluciones 284 y 1562 de 2008 se adopta el modelo operativo para la administración del Dominio .co, se regula la administración del mismo y se establece la política de delegación de nombres bajo el Dominio .co



2009:

se sanciona la Ley 1341 de 2009, que le atribuye al MinTIC (Ex Ministerio de Comunicaciones) la función de fijar las políticas de administración, mantenimiento y desarrollo del Dominio .co. Además, se suscribe el primer contrato de concesión para la promoción, administración, operación técnica y mantenimiento del dominio de internet bajo el código del país.



2019:

se modifica la Ley 1341 de 2009 por la Ley 1978 de 2019, estableciendo como función del MinTIC la fijación de las políticas de administración, mantenimiento y desarrollo, así como administrar el uso del nombre del Dominio .co, por lo que esta Entidad asumió el rol de "manager" del dominio .CO frente a ICANN.



2020:

bajo la Resolución 161 de 2020 se modificaron las Resoluciones 284 y 1652 de 2008, en donde se establece la política de administración del dominio de internet de Colombia (ccTLD.co) y se dictan otras disposiciones.

